

ACTA Nº 3 MESA DE CONTRATACIÓN.

Fecha: 12 de marzo de 2025

MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO MARÍTIMO REGULAR DE VIAJEROS PERTENECIENTE AL CONSORCIO METROPOLITANO DE TRANSPORTES DE LA BAHÍA DE CÁDIZ.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: CONTR-2024 763970

TÍTULO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO MARÍTIMO REGULAR DE VIAJEROS PERTENECIENTE AL CONSORCIO METROPOLITANO DE TRANSPORTES DE LA BAHÍA DE CÁDIZ.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO, PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS A TRAVÉS DE SiREC.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 6.650.500 euros.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 8.638.500 euros.

En la sala de Juntas del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, a miércoles 12 de marzo de 2025, a las 9.15 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, designados por Resolución de Gerencia número 9/2025, 49/2025 y 58/2025, y compareciendo la Presidenta Dña. Verónica Marín Carmona, los vocales D. Daniel Carrasco Cantero, Dña. M. Dolores Martínez Jurado, y el vocal que tiene asignado las funciones de asesoramiento jurídico, D. Antonio Aragón García y la secretaria de la mesa Dña. Eva M. Fernández López, y mediante medios telemáticos, el vocal representante de la Intervención, D. Francisco Molinillo Lamparero.

Presidencia

- Dña. Verónica Marín Carmona, Directora de Servicios Generales Acctal del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.

Secretaría

- Dña. Eva M. Fernández López, Técnico Económico del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.

Vocales

- D. Francisco Molinillo Lamparero, Interventor Provincial Adjunto.
- D. Antonio Aragón García, Secretario General del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, que tiene las atribuciones de asesoramiento jurídico (Resolución de Gerencia nº 9/2025, 49/2025 y 58/2025).
- D. Daniel Carrasco Cantero, Técnico en Transportes, del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	EVA MARIA FERNANDEZ LOPEZ VERONICA MARIN CARMON	02/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmHHJD2QDFFTJQ9UPLMU7W4B4FN	PÁG. 1/4

- Dña. M. Dolores Martínez Jurado, Técnico de Sistemas del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.

1-Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 27 de febrero de 2025.

Una vez constituida válidamente la mesa, se aborda el primer punto del orden del día de la sesión, que es la aprobación del acta del día 27.2.2025, que es aprobada por unanimidad y se procederá a su publicación en el perfil de contratante.

2-Examen del Informe realizado por la Comisión Técnica del sobre electrónico 2, designada por Resolución de Gerencia 10/2025.

A continuación, se procede al examen del informe realizado por la Comisión Técnica, de fecha 10 de marzo de 2025, y se hace constar que se ha detectado una errata en la página 12 del informe en el título apartado 2.2 donde pone “*Total puntuación Memoria Técnica (máximo 30 puntos)*”; debe decir “*Total puntuación Memoria Técnica (máximo 40 puntos)*”; a continuación se concluye como puntuación final de criterios subjetivos sobre nº2, lo siguiente:

Memoria Técnica (máximo 40 puntos) – CRITERIOS SUBJETIVOS-	LICITADOR
Operativa de explotación, propuesta por el explotador: servicio habitual y refuerzos ante aglomeración de público (máximo 15 puntos)	
- Operativa en Embarcaciones (máximo 10 puntos)	10,00
- Operativa en Terminales Marítimas (máximo 5 puntos)	4,00
Operativa de explotación en embarcaciones, en caso de suspensión de la navegación (máximo 5 puntos)	5,00
Operativas de mantenimiento y limpieza (máximo 10 puntos)	
- Operativa limpieza, mantenimiento y reparación de embarcaciones (máximo 8 puntos)	8,00
- Operativa limpieza y mantenimiento de las Terminales Marítimas (máximo 2 puntos)	1,40
Organigrama del personal adscrito al servicio (máximo 2 puntos)	1,60
Medidas de información y promoción del servicio (máximo 3 puntos)	2,70
Medidas de eficiencia energética (máximo 2 puntos)	2,00
Medidas de mejora del confort en embarcaciones (máximo 2 puntos)	2,00
Medidas de mejora del confort en las terminales (máximo 1 punto)	1,00
PUNTUACION TOTAL	37,70

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	EVA MARIA FERNANDEZ LOPEZ VERONICA MARIN CARMON	02/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmHHJD2QDFFTJQ9UPLMU7W4B4FN	PÁG. 2/4

3-Manifestación del resultado de la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor.

De acuerdo a lo recogido en el apartado anterior, las empresas presentadas con compromiso de UTE, Secorbus S.L. (CIF B81048100) y Socibus S.A.(A80098734), obtiene un total de 37,70 puntos en la valoración de la memoria Técnica.

4-Apertura sobre electrónico nº3.

Se procede a la apertura del sobre nº3 donde consta: Sobre 3ª Anexo V proposición económica, Sobre 3-B estudio Económico y Anexo III Declaración de confidencialidad donde no declara documentos confidenciales.

En relación a las tarifas ofertadas en el Anexo 5 consta lo siguiente:

1. Tarifa técnica por viajero, línea B-042: 2,148142 (DOS COMA UNO, CUATRO, OCHO, UNO, CUATRO Y DOS) EUROS IVA Excluido, a lo que corresponde: 0,214814 (CERO COMA DOS, UNO, CUATRO, OCHO, UNO Y CUATRO) EUROS en concepto de IVA (10%).
2. Tarifa técnica para servicios en barco, línea B-042: 141,635944 (CIENTO CUARENTA Y UN COMA SEIS, TRES, CINCO, NUEVE, CUATRO Y CUATRO) EUROS IVA Excluido, a lo que corresponde: 14,163594 (CATORCE COMA UNO, SEIS, TRES, CINCO, NUEVE Y CUATRO) EUROS en concepto de IVA (10%).
3. Tarifa técnica para servicios alternativos por carretera, línea B-042: 33,660000 (TREINTA Y TRES COMA SEIS, SEIS, CERO, CERO, CERO Y CERO) EUROS IVA Excluido, a lo que corresponde: 3,366000 (TRES COMA TRES, SEIS, SEIS, CERO, CERO Y CERO) EUROS en concepto de IVA (10%).
4. Tarifa técnica por viajero, línea B-065: 3,930003 (TRES COMA NUEVE, TRES, CERO, CERO, CERO Y TRES) EUROS IVA Excluido, a lo que corresponde: 0,393000 (CERO COMA TRES, NUEVE, TRES, CERO, CERO Y CERO) EUROS en concepto de IVA (10%).
5. Tarifa técnica para servicios en barco, línea B-065: 258,806691 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO COMA OCHO, CERO, SEIS, SEIS, NUEVE Y UNO) EUROS IVA Excluido, a lo que corresponde: 25,880669 (VEINTICINCO COMA OCHO, OCHO, CERO, SEIS, SEIS Y NUEVE) EUROS en concepto de IVA (10%).
6. Tarifa técnica para servicios alternativos por carretera, línea B-065: 83,160000 (OCHENTA Y TRES COMA UNO, SEIS, CERO, CERO, CERO Y CERO) EUROS IVA Excluido, a lo que corresponde: 8,316000 (OCHO COMA TRES, UNO, SEIS, CERO, CERO Y CERO) EUROS en concepto de IVA (10%).

En caso de que se produzca el retraso en la entrega de nuevos buques, serán de aplicación a las liquidaciones complementarias que se establezcan, un descuento del 0,00% (CERO COMA CERO, CERO POR CIENTO) (Indíquese porcentaje en cifra y letra, entre 0 y 100).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	EVA MARIA FERNANDEZ LOPEZ VERONICA MARIN CARMON	02/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmHHJD2QDFFTJQ9UPLMU7W4B4FN	PÁG. 3/4



La ofertas económica presentada es comprobada por la mesa de contratación y no se considerada anormalmente baja de acuerdo a los criterios establecidos en el punto 8D del Anexo I del PCAP.

5-Valoración del sobre electrónico nº3.

De acuerdo con lo expuesto en el punto 8 del Anexo 1 apartado 1.1.1 el licitador obtiene 59 puntos y en apartado 1.1.2 obtiene 1 punto. Siendo el total de puntos obtenidos en los criterios objetivos: 60 puntos.

En conclusión la puntuación obtenida por las empresas con compromiso de UTE, Secorbus S.L. (CIF B81048100) y Socibus S.A.(A80098734) es la siguiente:

- Criterios objetivos: 60 puntos
- Criterios subjetivos: 37.70 puntos
- Total: 97,7 puntos

6-Clasificación por orden decreciente de las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación.

A continuación, se procede a la **clasificación por orden decreciente** atendiendo a los criterios de adjudicación previstos en los pliegos, y es la siguiente: en primer lugar: Empresas con compromiso de UTE, Secorbus S.L. (CIF B81048100) y Socibus S.A.(A80098734).

7-Elevación de propuesta mejor oferta al órgano de contratación.(Punto 10.6 PCAP), para continuar con el procedimiento de requerimiento de la documentación previa a la adjudicación (10.7PCAP).

Se eleva al órgano de contratación la propuesta de mejor oferta siendo ésta las empresas con compromiso de UTE, Secorbus S.L. (CIF B81048100) y Socibus S.A.(A80098734), para que proceda a su aceptación y continuación del procedimiento establecido en la Cláusula **10.6 del PCAP**,

Y para que conste, y en cumplimiento de lo estipulado en la LCSP, y demás normativa de aplicación se extiende la presente acta, que se firma en Cádiz a la fecha de la firma.

PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	EVA MARIA FERNANDEZ LOPEZ VERONICA MARIN CARMON	02/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmHHJD2QDFFTJQ9UPLMU7W4B4FN	PÁG. 4/4